Informe de Evaluación CONACOM/ CE/Nº 9 /2023

Señora
Blanca García
Coordinadora General
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

En fecha 21 de noviembre del 2023, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas en la oficina de la Comisión Nacional de la Competencia, sito Avda. España N° 1336 casi Avda Gral. Santos, para proceder al cierre del proceso de evaluación de ofertas presentada en el marco del Llamado ***convocado en la Modalidad de Contratación Directa para el "Servicio de Publicación en el Periódico para la CONACOM- Plurianual 2023-2025" -ID N.º 435.681,***

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	265- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
NUMERO DEL PAC	435.681
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	32/2023
MONTO DEL CERTIFICADO (CDP)	5.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	Publicación en el Periódico para la CONACOM- Plurianual 2023-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR TOTAL
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato Abierto
VIGENCIA	Hasta el 31/12/2025

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Solicitud de necesidad de fecha 22/09/2023.
- Resolución D/AD N° 10 de fecha 22/02/2023, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023, y Nota CONACOM/CG/APF/UOC Nº 05/2023. Comunicación del PAC a la Dirección Nacional de Contrataciones, y Resolución D/AD N° 98 de fecha 12/10/2023, que permite la modificación del PAC para la creación de un nuevo PAC.
- Informe del Dpto. de Presupuesto sobre créditos presupuestarios e Informe de Anteproyecto de presupuesto 2024 y Presupuesto Plurianual.
- Dictamen UOC N.° 7/2023 de fecha 05/10/2023 Antecedentes de precios referenciales.
- Memorándum CONACOM/CG/APF/UOC Nº 54/2023 de fecha 05/10/2023, por la cual se solicita visto bueno para el Inicio del Llamado a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y a la

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.

- Solicitud de Aprobación- Nota CONACOM/D/PD N° 694/2023 de fecha 06/10/2023 y Aprobación
- Nota CONACOM/D/CG/APF /UOC N° 822023 de fecha 16/10/2023, justificación de utilización modalidad de contrato abierto.
- Nota CONACOM/D/CG/APF /UOC N° 832023 de fecha 16/10/2023, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado.
- Adendas y Adenda de Prorroga – Acta de Prorroga
- Acta de Apertura de fecha 10/11/2023

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 10/11/2023, una vez prorrogada la fecha prevista inicialmente (06/11/2023), conforme a la Resolución DNCP 483/2021, por la cual establece en su art. **2. Ámbito de Aplicación**., ***La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que hubiere presentado una sola oferta al Acto de apertura de las Ofertas***,…sig.

Dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, Encargada Interina de la UOC, quien representó a la CONACOM, con acompañamiento del Lic. Domingo Noguez, Director de Administración, Personal y Finanzas. Por otra, se deja constancia que los oferentes que participaron de esta convocatoria presentan los documentos sustanciales al momento de la apertura.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	786584-8	674585/0981-301054	administracion@diarioexpress.com.py
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	80022850-2	233 314 / 233 214/981511500	apolo11publicidad@gmail.com
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	388022-2	021-424605/0981404515	blancamarin_17@hotmail.com
COEFICIENTE S.R.L.	80019303-2	332077/0981880494	direccion@coeficiente.com.py
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-5	505151/0992 225865	adjudicaciones@nempre.com

Han presentado sus ofertas en el plazo establecido para la apertura, las siguientes firmas:

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Nº	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R. L	80022850-2
2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	388022-2

Observaciones: *Sin observaciones algunas*

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

Las empresas 1. **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R. L, y 2. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, CUMPLEN con la presentación en cuanto al suministro de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación.

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado: En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el Comité de Evaluación constata que los oferentes: **1. APOLO 11 PUBLICITARIA S.R. L, 2. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME,** presentan los documentos debidamente completados y firmados para todos los ítems cotizados; y, considerando que en los nuevos formularios de ofertas ya se incluyen en su texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 6716/2021, así como también la Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, dichos requerimientos se consideran correctamente presentados. Además, los oferentes presentan su correspondiente copia de la constancia del SIPE donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura.

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
APOLO 11 PUBLICITARIA SRL	Simeón Adornos Barrios (Gerente General)	Presenta la constancia del SIPE Nº **1769651**, en la cual se encuentra activa la modificación de constitución de la firma (Escritura N° 9, Protocolo Comercial "B" folio 18 y sgtes., del registro notarial N°352). conforme el art. 5. Uso de la firma (estará a cargo de los socios conjunta o separadas)- Poder a favor del Sr. Simeón Adornos Barrios (Escritura N° 9, Protocolo Comercial "B" folio 18 y sgtes., del registro notarial N°352). Además, se visualiza el Poder a favor del firmante de la oferta. (Escritura N° 26, Protocolo Comercial "B" folio 52 y sgtes., del registro notarial N°352). Cédula de identidad de dicha persona,

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
		con los cuales se acredita la representación, invocada. **Cumple.**
BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA MARIN	Blanca Marín Riquelme (Propietaria)	Presenta la constancia del **SIPE N° 1772817**, en la cual se encuentra activo y vigente la Cédula de Identidad y Constancia del RUC de la firmante. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el comité de evaluación hace constatar que los oferentes: **1. APOLO 11 PUBLICITARIA S.R. L, y 2. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida en el plazo y por el monto requerido.

Se incluye a continuación un cuadro resumen de los documentos presentados:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	PUBLICITARIA APOLO 11 SRL	BM SERVICIOS GENERALES. DE BLANCA MARIN
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". 5%	CUMPLE Gs. 800.000	CUMPLE Gs. 800.000
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
OTI del Menor	CUMPLE	CUMPLE
10. Documentos legales		
10.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE - SIPE N° 11772817
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE - SIPE N° 11772817
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA

IV.2) <u>Cuadro Comparativo de Precios</u>: Al momento de realizar el cuadro comparativo de ofertas, el comité no realizó ninguna corrección aritmética. El cuadro comparativo se encuentra en el **Anexo I**.

Conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado "por el Total", las ofertas fueron clasificadas de menor a mayor, a fin de analizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la carta de invitación. Quedando como sigue:

1- APOLO 11 PUBLICITARIA SRL	**Precios Unitario total**
oferta (única)	Gs. 2.830.500

2- BM SERVICIOS GENERALES. DE BLANCA MARIN	**Precios Unitario total**
oferta (única)	Gs. 4.710.128

IV.3) <u>Análisis de los precios ofertados:</u> Anexo I
En cuanto al análisis de los precios ofertados por las firmas **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R. L, y 2. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME,** se presenta el siguiente cuadro:

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación
Contratación Directa para el Servicio de Publicación en el Periódico para la CONACOM- Plurianual 2023-2025, con ID N° 435.681

CUADRO COMPARATIVO							APOLO 11 SRL			BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA MARIN		
items	Codigo De Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	%	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	%
1	82101504-002	Publicacion en periodicos. Servicio de Publicación prensa escrita. Ultima Hora	1	Unidad	Evento	825.920	825.750	825.750	-0	619.440	619.440	-25
2	82101504-002	Publicacion en periodicos. Servicios de Publicación prensa escrita. Ultima Hora	1	Unidad	Evento	916.520	373.500	373.500	-59	687.390	687.390	-25
3	82101504-002	Publicacion en periodicos. Servicios de Publicación prensa escrita. ABC Color	1	Unidad	Evento	1.072.500	855.000	855.000	-20	804.375	804.375	-25
4	82101504-002	Publicacion en periodicos. Servicios de Publicación prensa escrita. ABC Color	1	Unidad	Evento	1.664.400	213.750	213.750	-87	1.248.300	1.248.300	-25
5	82101504-002	Publicacion en periodicos. Servicios de Publicación prensa escrita. La Nación	1	Unidad	Evento	739.589	450.000	450.000	-39	730.000	730.000	-1
6	82101504-002	Publicacion en periodicos. Servicios de Publicación prensa escrita. La Nación	1	Unidad	Evento	827.497	112.500	112.500	-86	620.623	620.623	-25
TOTALES								2.830.500			4.710.128	

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1820/19, se solicitó el desglose de precios para aquellos ítems que se encontraban por debajo del (-25) de acuerdo a la estimación hecha por la convocante, dicha solicitud fue realizada a la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA SRL**, considerando que su oferta es la que se encuentra con precio más bajo. El requerimiento fue realizado mediante NOTA CEO N° 14/2023 de fecha 14/11/2023. El oferente mencionado responde a la solicitud requerida en tiempo y forma, manifestando cuanto sigue:

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA ATY

Asunción, 14 de noviembre de 2023
Nota CONACOM/CE N° 014/2023

Señores
Publicitaria Apolo 11 SRL
Correo: apolo11publicidad@gmail.com
Presente

Nos dirigimos a usted, desde la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), en el marco de la evaluación correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N°7/2023, "SERVICIO DE PUBLICACION EN EL PERIODICO PARA LA CONACOM-PLURIANUAL" *ID N° 435.681*". Teniendo en cuenta el art. 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Mediando que en la misma establece los parámetros como norma de que, *"...contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio estimado sea igual o superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para otros..., que se consideren por encima del rango encima establecido por la convocante.*

Se solicita el desglose de los ofertados conforme al siguiente cuadro:

APOLO 11 SRL						
Item	Codigo De Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	%
2	82101504-002	Publicación en periódicos. Servicios de Publicación prensa escrita. Ultima Hora	1	[illegible]	[illegible]	-59
4	82101504-002	Publicación en periódicos. Servicios de Publicación prensa escrita. ABC Color	1	[illegible]	[illegible]	-87
5	82101504-002	Publicación en periódicos. Servicios de Publicación prensa escrita. La Nación	1	[illegible]	[illegible]	-39
6	82101504-002	Publicación en periódicos. Servicios de Publicación prensa escrita. La Nación	1	[illegible]	[illegible]	-86

En un plazo no mayor al día miércoles 15/11/2023 hasta las 13:00 p.m., dicha solicitud se deberá dar respuesta por correo. nos@conacom.gov.py

6

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA ATY

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación
Contratación Directa para el Servicio de Publicación en el Periódico para la CONACOM- Plurianual 2023-2025, con ID N° 435.681

Re: Nota CONACOM - Comite de Evaluación

Para: (Simeon Adorno)
Para: (Comision Nacional de la Competencia)
CC: (Mario Vargas) ; Alison Velazquez
NOTA - nota CONACOM... APOLO 11 2023.pdf (151.9 KB) Descargar | Mostrar | Eliminar

Señores
Comisión Nacional de Competencia (CONACOM)

Por este medio le saludo y a la vez referno sus NOTA enviada en fecha 14/11/2023 via email a apolo11publicidad@gmail.com, solicitando lo sgte:

1) Composicion, Desglose de precio y Explicacion detallada
Apolo 11 SRL ha ofertado valores acordes a los descuentos aplicados por los medios de prensa que benefician a nuestra Agencia mediante convenios con las mismas.

Apolo 11 SRL con más de 22 años de gestion como Agencia de Medios tiene perfecto dominio y experiencia del mercado de medios de comunicacion de Paraguay, en consecuencia, manifestamos que nuestra oferta, es la más conveniente y beneficiosa para la Convocante, buscando salvaguardar sus intereses y patrimonios.

Estos precios preferenciales que nosotros ofertamos en los items señalados se deben a que nuestra ganancia, por mas minima que parezca, se refleja en el volumen total final incluyendo contratos con otros entes (públicos y privados).

Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Costo	Gasto Operativo	Utilidad	Contribucion DNCP 0,5%	IVA 10%	Precio unitario (IVA incluido)
2	32101504-002	Publicacion en periodicos, Servicios de Publicación prensa escrita, Ultima Hora	284.543	17.784	35.571	1.647	33.955	373.500
4	32101504-002	Publicacion en periodicos, Servicios de Publicación prensa escrita, ABC Color	162.841	10.178	20.357	942	19.432	213.750
5	32101504-002	Publicacion en periodicos, Servicios de Publicación prensa escrita, La Nacion	342.823	21.428	42.856	1.984	40.909	450.000
6	32101504-002	Publicacion en periodicos, Servicios de Publicacion prensa escrita, La Nacion	85.708	5.357	10.714	496	10.227	112.500

El cuadro anterior se ajusta a las modificaciones de tasas contempladas en el Art. 278 de la Ley 7050/22 PGN.

Al mismo tiempo señalamos que los precios de los ITEMS NO CITADOS, se encuentran dentro de los limites porcentuales con relación al precio referencial sin salir del mismo a la Resolucion DNCP 1890/2020.

Sin otro particular y en la espera de satisfacer su solicitud me despido cordialmente

Atte.

Habiendo analizado el desglose de precios y las explicaciones del oferente, este comité de evaluación considera que cumple con las condiciones necesarias para ejecutar el contrato. Por tanto, se concluye que los precios son razonables y aceptados, toda vez que se cumplan correctamente los demás requisitos de la evaluación.

IV.4) <u>Verificación de la Documentación Formal de las ofertas:</u> Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial pero sí formales; y, al respecto se constata que los oferentes han cumplido satisfactoriamente con los mismos. Se tratan específicamente de: Certificados de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, y la Constancia del RUC, que se visualiza en el cuadro resumen siguiente:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	APOLO 11 PUBLICITARIA SRL	BM SERVICIOS GENERALES. DE BLANCA MARIN
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE- SIPE N°1769651. CERTIFICADO N° 408888	CUMPLE- SIPE N°1772817. CERTIFICADO N° 404414
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. - SIPE N° 1769651- CERTIFICADO NUMERO 4270165053815- NUMERO DE CONTROL 92A10891	CUMPLE. - SIPE N° 1772817- CERTIFICADO NUMERO 4270165581366- NUMERO DE CONTROL: 9A0C0945
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - SIPE N° 1769651	CUMPLE - SIPE N° 11772817

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

En cuanto al ***Certificado de Producto y Empleo Nacional***, la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA SRL** presenta el CERTIFICADO N° **159943**, por lo que el comité se ha constatado en la página del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC, que efectivamente cuenta con el certificado.

VUE | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite		Estado	Fechaescaneado	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	159943		872075	verCertificado	Autorizado.	30/08/2023 18:07:42	80002285-2	APOLO 11 PUBLICITARIA SRL

Por otra parte, se señala que, una vez verificado la página mencionada en el párrafo anterior la Firma **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN,** No cuenta con **certificado de Producto y Empleo Nacional,** y teniendo en cuenta a lo establecido en la carta de invitación la cual establece que en caso de no contar con dicho documento ***NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION***, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. En virtud de lo expuesto precedentemente, se puede proseguir con la evaluación.

❖ ***Margen Preferencia Local***: No aplica debido a que, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.

IV.5) Capacidad Financiera: NO APLICA

IV.6) Experiencia: Al examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, en atención al Sistema de Adjudicación de la presente convocatoria que es **por el Total**, se informa que este Comité de Evaluación realizó la evaluación de la oferta al precio más bajo conforme a la planilla de precios presentada, y de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación tales como: Especificaciones técnicas (EETT) y la experiencia.

En virtud a lo establecido como experiencia se solicita las documentaciones que acrediten tal requisito, mediante Nota CONACOM/CE/N° 015 de fecha 15/11/2023., y la firma da respuesta al requerimiento en tiempo y forma. Por tanto, CUMPLE con lo establecido en las bases y condiciones.

Seguidamente se muestra un resumen del cumplimiento de los criterios de evaluación en cuanto a experiencia, por parte del oferente:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	APOLO 11 PUBLICITARIA SRL
g) Experiencia requerida	

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Demostrar la experiencia en Servicio de publicación en prensa escrita con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación. de los: 3 últimos años. 2022-2021-2020 Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE

A continuación, un cuadro sobre la experiencia demostrada por la firma:

APOLLO 11 PUBLICITARIA SRL			
50% MONTO TOTAL DE LA LICITACION. DE LOS AÑOS (2020-2021-2022)			**16.000.000**
			8.000.000
DENOMINACION	FACTURA Y/O OC	AÑO	MONTO
SENAVE	CONTRATO N° 49/2020	2020	60.000.000
ANDE	CONTRATO N° 7972/2020	2020	440.000.000
MSPYBS	CONTRATO N° 596/2021	2020	175.000.000
FCM UNA	CONTRATO N° 2/2022	2022	150.000.000
TOTAL			825.000.000
CUMPLE			

IV.7) <u>Capacidad Técnica:</u> NO APLICA

IV.8) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>: La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el N.° 32/2023. Cuyo monto asciende a Gs. 5.000.000. (guaraníes cinco millones) del Sub Objeto 265 (publicidad y propaganda), quedando la cuota plurianual para los ejercicios 2024-2025 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio.

IV.9) <u>Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales- Datos:</u> Considerando la declaración jurada incluida en el formulario, este comité verifico a través de la página web: https:// https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios: sobre la firma **1. APOLLO 11 PUBLICITARIA SRL,** que el Sr. Simeón Adorno Barrios (Gerente General) con CI N° 707.434, con certificado N° 4968514, y el Sr. Diego Simeón Adorno Gómez (Socio) con CI N° 4.111.779, con Certificado N° 4968523, no figuran como funcionarios públicos activos al momento de realizar el presente informe.

Conforme a los criterios **de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran** dentro de las prohibiciones señaladas en a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 A) B) D) M) Y N) DE LA LEY N° 6716/2021 "QUE

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MOFDIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS , Y LA CIRCULAR DNCP 5/2021, en base al análisis detallado más abajo:

N°	Análisis realizado	APOLLO 11 PUBLICITARIA SRL
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que el oferente: **APOLLO 11 PUBLICITARIA SRL con RUC. 80022850-2,** al momento de la elaboración y verificación del presente informe se encuentra habilitada para contratar con el estado, así como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa.

IV.10) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes: Que, una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03.

Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 34 que establece: *"CONTRATACIÓN DIRECTA. PROCEDIMIENTO. Inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…";*

Por tanto, los miembros del comité concluyen que la empresa **APOLLO 11 PUBLICITARIA SRL,** siendo la oferta más baja en el presente llamado, **CUMPLE** con la capacidad legal, técnica y experiencia requerida en las bases del llamado; **y,**

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), y un monto máximo de Gs. 16.000.000. (guaraníes dieseis millones), y de acuerdo con la lista de precios Gs. 2.830.500 (guaraníes dos millones ochocientos treinta mil quinientos) IVA incluido, correspondiente al Llamado a Contratación Directa para el Servicio de Publicación en el Periódico para la CONACOM- Plurianual- ID N° 435.681, a la empresa **APOLLO 11 PUBLICITARIA SRL con RUC. 80022850-2.** Es importante mencionar que los montos consignados para los siguientes periodos se encuentran pendientes de Aprobación contra Presupuesto General de la Nación 2024, conforme al siguiente detalle de precios ofertados:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				APOLO 11 PUBLICITARIA SRL			
ítems	Código De Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	82101504 -002	Publicación en periódicos. Servicio de Publicación prensa escrita. Ultima Hora	1	Unidad	Evento	825.750	825.750
2	82101504 -002	Publicación en periódicos. Servicios de Publicación prensa escrita. Ultima Hora	1	Unidad	Evento	373.500	373.500
3	82101504 -002	Publicación en periódicos. Servicios de Publicación prensa escrita. ABC Color	1	Unidad	Evento	855.000	855.000
4	82101504 -002	Publicación en periódicos. Servicios de Publicación prensa escrita. ABC Color	1	Unidad	Evento	213.750	213.750
5	82101504 -002	Publicación en periódicos. Servicios de Publicación prensa escrita. La Nación	1	Unidad	Evento	450.000	450.000

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

6	82101504 -002	Publicación en periódicos. Servicios de Publicación prensa escrita. La Nación	1	Unidad	Evento	112.500	112.500
TOTALES							**2.830.500**

Culminando todos los puntos tratados, el comité eleva el Informe junto con sus antecedentes a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.

Se da por concluido, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Diana Flor
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

CP. Mario C. Vargas P.
Comité de Evaluación